RESOLUCION Nº 263/2.023 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS con RUC Nº 1683567-0 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "REPARACIONES EDILICIAS EN EL COLEGIO NACIONAL ZENÓN FRANCO CON ID Nº 431.462"

VISTO: El Dictamen N° 010/23 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual Aprueban la Adjudicación y Autorización para la suscripción del respectivo Contrato, a favor de la firma **CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS con RUC Nº 1683567-0 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "REPARACIONES EDILICIAS EN EL COLEGIO NACIONAL ZENÓN FRANCO CON ID Nº 431.462""**.----

CONSIDERANDO: La **Nota I.M. Nº 713/2.023** de fecha **31 de octubre de 2.023**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 312/2.023**, por la cual el Ejecutivo Municipal expresa textualmente: ***"...por este medio remitimos el informe de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.023 "Reparaciones edilicias en el Colegio Nacional Zenón Franco" ID Nº 431.462.*** *La remisión es a los efectos de que la Honorable Junta Municipal tome razón* ***del informe aludido y consecuentemente, tenga a bien Adjudicar y Autorizar la suscripción del contrato respectivo..."***----------

Que, *el Comité de Evaluación a través del Informe de fecha 31 de octubre de 2023,* expresa taxativamente: *"Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de Evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el art. 26º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 67º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley...por ende considerando el análisis evaluativo realizado en el informe , el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas recomienda; recomienda adjudicar* ***la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.023 "Reparaciones edilicias en el Colegio Nacional Zenón Franco" ID Nº 431.462.*** *a la firma oferente:* **CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS con RUC Nº 1683567-0,** *por un monto total a contratar de* ***G. 529.661.686.- (Guaraníes quinientos veintinueve millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y seis) I.V.A. incluido"***----------

Que, el Informe de Evaluación de la LCO Nº 02/2023, en unos de sus párrafos menciona que ***"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA".*** *Que el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por la cual informa que la presente contratación afecta el rubro 521 del Programa Nº 2-2-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 706/2023 de fecha 04 de abril 2023 por un monto total de* ***G. 665.000.000",*** por lo que se da por cumplido lo dispuesto por la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su TÍTULO SEGUNDO – DEL PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,** establece taxativamente *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente."* ----------

Secretaría Gral

LIC. MA. VERONICA JARA L.
Secretaria

Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 263/2.023 J.M.

Que, la misma obedece a la necesidad de dar cumplimiento a la **Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal"**, que en su **SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36.-, Inc. c)** establece taxativamente *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*; asimismo, la precitada Ley, en su **TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*. ----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2.023, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato, a favor de la firma **CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS con RUC Nº 1683567-0,** objeto de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "REPARACIONES EDILICIAS EN EL COLEGIO NACIONAL ZENÓN FRANCO" ID Nº 431.462"***, *por un monto total a contratar de* ***529.661.686.- (Guaraníes quinientos veintinueve millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y seis) I.V.A. incluido,*** según el Anexo I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR EL CUMPLIMIENTO, de los parámetros que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

LIC. MA. VERONICA JARA L.
Secretaria

Sr. DELIO SALDIVAR NÚÑEZ
Presidente Junta Municipal

Secretaria Gr
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

***TENGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-*

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 09 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaría Gral

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD
09 NOV. 2023
A las: 11:40 horas
Responsable: Alejandro

10 NOV. 2023
Rec: Walter Morel.
a las: 11:36

Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 263/2.023 J.M.

ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS AJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte - Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.129.626	1.129.626
2	72141510-001	Demolicion de electrica	Unidad Medida Global	1	1.194.426	1.194.426
3	72141510-001	Demolicion de aberturas puertas y ventanas	Unidad	14	54.334	760.676
4	72141510-001	Demolicion de mamposteria para colocacion de pilares y en estado de colapso	Metros cuadrados	65,3	33.648	2.197.214
5	72141510-001	Demolicion de techo tejas sin recupeacion	Metros cuadrados	489,23	21.995	10.760.614
6	72141510-001	Demolicion de revoques	Metros cuadrados	244	13.722	3.348.168
7	72141510-001	Demolicion de pisos y zocalo	Metros cuadrados	309,07	12.810	3.959.187
8	72141510-001	Demolicion de contrapiso	Metros cuadrados	309,07	10.269	3.173.840
9	30101717-001	Dados de H°A° 0,50 X 0,50 X 0,25	Metro lineal	13	768.934	9.996.142
10	72131601-015	Pilares de galeria de H°A° 0,15 X 0,30 a la vista	Metro lineal	25,3	307.334	7.775.550
11	72131601-015	Pilares de refuerzo de mamposteria y apoyo de encadenado de H°A° 0,15 X 0,30	Metro lineal	81,6	322.080	26.281.728
12	72102209-9995	Encadenado superior 0,15 x 27	Metro lineal	80,56	238.000	19.173.280
13	30101717-001	Viga de galeria 0,15 x 0,27	Metro lineal	34,93	232.266	8.113.051
14	72102209-9995	Cimiento de piedra bruta colocada borde de galeria prof. 0,40	Metros cúbicos	5,13	373.693	1.917.045
15	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,30 borde de galeria	Metros cuadrados	12,83	199.037	2.553.645
16	72131601-005	Mamposteria de 0,15 para revocar macizada de estructura metalica en galeria y paredes laterales	Metros cuadrados	35,16	91.206	3.206.803
17	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de chapas con nucleo de isopòr de 30 m m sobre estructura metalica color blanco interior natural exterior	Metros cuadrados	489,23	463.661	226.836.871
18	72131601-008	Revoques - Revoque de mamposteria con hidrofugo	Metros cuadrados	345,6	48.368	16.715.981
19	72131601-008	Revoques - Revoque de viga de galeria previa azotada	Metros cuadrados	44,44	49.194	2.186.181

LIC. MA. VERONICA JARA L.
Secretaria

Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 263/2.023 J.M.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
20	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	309,07	39.617	12.244.426
21	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	309,07	29.169	9.015.263
22	72131601-009	Piso cerámico antideslizante PI4	Metros cuadrados	309,07	92.930	28.721.875
23	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	161,26	22.010	3.549.333
24	72131601-010	Aberturas Metalicas: Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	5	769.993	3.849.965
25	72102602-004	Provision y colocacion de ventana de vidrios templados de 80 mm con perfileria de aluminio 1,50 x 1,20	Metros cuadrados	10	1.221.494	12.214.940
26	72131601-012	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	1.100,09	26.677	29.347.101
27	72131601-012	Pintura de rejas de aberturas metálicas con pintura sintética ventanas	Unidad	10	66.010	660.100
28	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	140,26	24.415	3.424.448
29	72131601-012	Pintura de estructura de techo en sintetico	Unidad Medida Global	1	4.694.834	4.694.834
30	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas	Metro lineal	140,26	70.910	9.945.837
31	72131601-001	Alimentacion desde medidor hasta TP	Unidad Medida Global	1	1.509.334	1.509.334
32	72102201-012	Mantenimiento y reparacion de tablero electrico - Tablero general en galeria p/ 15 llaves	Costo por Mil	1	900.727	900.727
33	72131601-001	Tablero seccional	Unidad	6	328.338	1.970.028
34	72131601-001	Tablero control de ventiladores	Unidad	6	386.694	2.320.164
35	72131601-001	Alimentacion a tablero seccional	Unidad	6	285.302	1.711.812
36	72131601-001	Alimentacion de circuito de tomas	Unidad	24	121.014	2.904.336
37	72131601-001	Alimentacion de circuito de luces	Unidad	49	121.014	5.929.686
38	72131601-001	Alimentacion de circuito de ventiladores	Unidad	12	121.014	1.452.168
39	72131601-001	Fluorescentes Led de 3x40 Watts	Unidad	36	180.827	6.509.772
40	72131601-001	Fluorescentes Led de 1x40 Watts	Unidad	13	114.708	1.491.204
41	72131601-001	Colocacion de ventiladores de techo existentes	Unidad	12	208.459	2.501.508
42	72102602-011	Provision y colocacion de Pizarrones acrilicos 1,20 x 2,70	Unidad	6	1.118.666	6.711.996
43	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	885.334	885.334

LIC. MA. VERONICA JARA L.
Secretaria

Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 263/2.023 J.M.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
44	71122307-001	Desagote periodico de zanja de zanja	Unidad Medida Global	1	2.320.000	2.320.000
45	71122307-001	Excavacion de zanja colocacion de tela bidin, cañerias para drenaje de 150 mm, ela bidin piedra triturada para filtro y relleno de zanja	Metro lineal	76,64	205.334	15.736.798
46	72102303-003	Camara de inspeccion 40 x 40 incluye tapa de H°A°y tapa doble	Unidad	5	613.334	3.066.670
47	72102303-003	Camara de inspeccion 60 x 60 incluye tapa de H°A°	Metro lineal	1	698.666	698.666
48	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.093.334	2.093.334
Precio Total						**529.661.686**

Monto total de sugerencia de adjudicación: GS. 529.661.686 (Son guaraníes quinientos veinte y nueve millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y seis) IVA INCLUIDO-

MARIANO ROQUE ALONSO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

Secretaría Gral

LIC. MA. VERONICA JARA L.
Secretaria

Sr. DELIO SALDIVAR NÚÑEZ
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL